



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días 14/05/2021. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 14 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2015-00543-00

Vista la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud elevada el pasado 14 de mayo de 2021, por parte de la abogada CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, encuentra el despacho que no es posible acceder a la misma, como quiera se omitió acompañar a su solicitud el poder que para tal efecto le confiriera la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b6455f18d46243cdb31d9225d45ac95843597c4fcd0761cf2fb4a50d77534d7

Documento generado en 14/07/2021 03:47:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>